



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DAEM

DECRETO ALCALDICO N°: 08/6

REF.: Autoriza circulación de Vehículo  
Municipal detallado a continuación.

TREHUACO, 14 DIC 2023

VISTOS

1. La necesidad de disponer vehículos para trabajos y actividades que se señalan más abajo.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 y N° 553 del 07 de diciembre de 2021. que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal
4. Solicitud realizada por la Directiva de Centro de Apoderados Quinto Año Básico Escuela Valle del Lonquén para traslado de Alumnos y Apoderadas/os a Piscina Kupal. Ubicadas en la Localidad de Rafael, Comuna de Tomé.
- 5.- La Autorización de Alcaldía

DECRETO

1. Autorícese la circulación de Vehículos del DAEM que a continuación se describe y autoriza a Conducto que indica:

VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2023	BUS ESCOLAR MITSUBISHI FUSO PLACA PATENTE RSYY 71 CONDUCTOR DANIEL HUMBERTO ZAPATA AGURTO, C.I. N° 13.618.915-8. GRADO 16 EUM	Traslado, ida y vuelta, desde Comuna de Trehuaco localidad de Rafael comuna de Tomé
VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2023	BUS ESCOLAR MITSUBISHI FUSO PLACA PATENTE RSYY 72 CONDUCTOR ROSAMEL ANGEL CABRERA PEDREROS, C.I. N° 11.956.989-3	Traslado, ida y vuelta, desde Comuna de Trehuaco localidad de Rafael comuna de Tomé

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/EMG/CMD/cmd

DISTRIBUCIÓN: ARCHIVO ALCALDÍA (1), INTERESADOS, OFICINA TRANSPARENCIA (1) ARCHIVO DAEM (1)

